



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

**Programación didáctica del módulo:
Administración de sistemas gestores
de bases de datos**

**Ciclo formativo:
Administración de sistemas
informáticos en red**

Curso: 2025/2026

**Profesor:
Vanesa Martínez Antón**



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

Índice

1. Introducción.....	4
2. Legislación aplicable	7
3. Ubicación	9
4. Resultados del aprendizaje.....	10
4.1 Objetivos comunes	11
4.2 Objetivos específicos del módulo (Resultados de aprendizaje).....	13
5. Contenidos.....	13
Unidad de Trabajo 1: Implantación de sistemas gestores de bases de datos.....	13
Unidad de Trabajo 2: Configuración de sistemas gestores de bases de datos.....	14
Unidad de Trabajo 3: Control de acceso a la información	14
Unidad de Trabajo 4: Automatización de tareas de administración.	14
Unidad de Trabajo 5. Monitorización y optimización	14
Unidad de Trabajo 6. Bases de datos distribuidas y replicadas.....	15
6. Concordancia de las unidades de trabajo con los resultados de aprendizaje	15
7. Temporalización	16
8. Metodología	16
8.1 Alumnado pendiente.....	18
9 Evaluación.....	20
9.1 El proceso de evaluación	20
9.1.1 Evaluación inicial	20
9.1.2 Procedimientos para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado	20



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

9.1.3	Evaluación sumativa	21
9.2	Criterios de evaluación	21
9.3	Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación necesarios para la formación en empresa	24
9.4	Criterios de calificación	27
9.5	Recuperación	29
9.5.1	Planificación de las actividades de recuperación de los módulos no superados	31
9.6	Pérdida de la evaluación continua	31
9.6.1	Sistemas e instrumentos de evaluación para los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua	32
9.6.2	Procedimiento de notificación de la pérdida de la evaluación continua	33
9.6.3	Casos específicos	33
9.7	Autoevaluación del profesorado	34
10	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	35
11	Material didáctico.....	36
12	Actividades extraescolares	37
13	Bibliografía.....	38



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

1. Introducción

La Formación Profesional está orientada tanto al desarrollo y satisfacción personal del alumno como a la obtención de unos conocimientos de tipo técnico y/o humanístico que han de ser preparatorios para el mundo laboral o la Universidad.

La reforma educativa promulgada por la L.O.G.S.E. (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo) supuso un cambio radical en el sistema educativo existente hasta entonces. La Formación Profesional tradicional pasó a denominarse Ciclos Formativos, quedando estructurada en familias y niveles. Así, los Ciclos Formativos de Grado Medio permiten obtener el título de Técnico, mientras que los Ciclos Formativos de Grado Superior permiten obtener el título de Técnico Superior.

Posteriormente, la L.O.E. (Ley Orgánica de la Educación) estableció una nueva ordenación de los ciclos formativos, estableciendo el nuevo catálogo de la formación profesional, las unidades de competencia y los módulos formativos asociados del Catálogo Modular de Formación Profesional. Este nuevo marco formativo no hace sino acercar la Formación Profesional a las necesidades actuales de la sociedad del conocimiento, donde la movilidad laboral, las nuevas tecnologías, la cohesión e inserción laboral exigen un nuevo planteamiento del mercado laboral. Así pues se pretende proporcionar a las personas la formación requerida por el sistema productivo y de acercar los títulos de formación profesional a la realidad del mercado laboral. Los Ciclos Formativos ofertados por la LOE están separados por familias, siendo una de ellas la Informática.

Con la entrada en vigor de la LOMCE en el curso 2014-2015 la FP Básica vino a sustituir a los PCPI, o Programas de Cualificación Profesional Inicial, desvinculando la Formación Profesional Básica de la obtención del Título de ESO. En este centro se lleva



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

impartiendo la formación Básica en la rama de “Informática y Comunicaciones” desde el curso 2014-2015. Con la promulgación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional la formación básica pasa a denominarse Ciclo Formativo de Grado Básico.

De acuerdo a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se establecen las titulaciones de los cursos de especialización, cuyo acceso requiere como mínimo de una titulación de grado superior.

A partir del curso 2024/2025, en Castilla-La Mancha se implantarán, con carácter obligatorio y de forma progresiva, las medidas establecidas en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que desarrolla la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.

En este curso 2024/2025, el Departamento de Informática impartirá los siguientes cursos:

a) Ciclos formativos:

1. Grado Medio

- Sistemas Microinformáticos y Redes (primer y segundo curso en turnos de mañana y vespertino).

2. Grado Superior

- Administración de Sistemas Informáticos en Red (primer y segundo curso).



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

- Desarrollo de Aplicaciones Web (primer y segundo curso en turnos de mañana y vespertino).
- Desarrollo de Aplicaciones Web (primer y segundo curso) en la modalidad Virtual).

3. Grado Básica

- “Informática y Comunicaciones” (Primer y segundo curso)

b) Cursos de Especialización (en horario vespertino):

- Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información.
- Inteligencia Artificial y Big Data.

c) Las siguientes asignaturas en Bachillerato y la ESO

- Digitalización. (4º ESO)
- Desarrollo Digital. (1º Bachillerato)

d) Además, el departamento también será encargado de llevar a cabo las tareas de:

- Responsable de Formación y TIC
- Jefatura de estudios adjunta de FP
- Responsable de aula ATECA

Dado el extraordinario auge de la informática, y su gran implantación en la gran mayoría de trabajos actualmente, no es de extrañar que estos ciclos formativos sean considerados por los alumnos como una buena alternativa profesional para su futuro.

Para la inserción de los alumnos en el mundo laboral de modo rápido y eficaz, el alumno debe aprender las técnicas y métodos más adecuados que garanticen la



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

adquisición de los conocimientos y destrezas para desenvolverse en el sector informático.

Esta programación está referida al módulo de “Implantación de aplicaciones web” del ciclo formativo “Administración de sistemas informáticos en red” en el centro I.E.S. Arcipreste de Hita de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

2. Legislación aplicable

La legislación en la que se basa esta programación didáctica es la siguiente:

1. Ley 5/2002, de 19 de junio, donde se establece el sistema integral de la Formación Profesional.
2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, donde se regula la Formación Profesional en el sistema educativo, organizándola en ciclos formativos de grado medio y grado superior.
3. Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, incluyendo los aspectos básicos de la evaluación y efectos de los títulos de Formación Profesional.
4. Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha [2010/14361].
5. Orden de 12 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia.
6. Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado [2012/7512].
7. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

8. Orden de 30/07/19, de la Cons. de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican varias órdenes que regulan la evaluación de alumnado que cursa enseñanzas de FP y otras, para adecuar las fechas de evaluación anuales al calendario de evaluaciones.
9. Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.
10. RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
11. Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
12. Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, de la familia profesional Informática y Comunicaciones, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
13. Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas. (B.O.E. de 18 de noviembre del 2009)
14. Decreto 200/2010, de 03/08/2010, por el que se establece el currículo de Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha [2010/13389].
15. Decreto 80/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifican determinados decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior correspondientes a los títulos de Técnico o Técnica Superior de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

3. Ubicación

Tradicionalmente, el alumnado que se matricula es consciente de que las enseñanzas que va a recibir están muy ligadas a un entorno laboral, y que el objetivo principal de los ciclos formativos es formar trabajadores en un campo específico. Al tratarse de enseñanzas dedicadas a la informática, los alumnos tienen claro que el trabajo fundamental se desarrolla con ordenadores, aunque desgraciadamente asocian los contenidos con la ofimática, en lugar de la informática.

El grupo de 2º de ASIR suele ser un grupo homogéneo de alumnos, sin problemas de conducta y con interés por la informática (aunque sea principalmente por alguna de sus ramas). Algunos de los alumnos de este curso muestran normalmente interés por acceder directamente al mercado laboral, y otros muestran predisposición a acceder a la Universidad.

El Departamento de Informática dispone de las siguientes aulas:

a) Aulas para ciclos y cursos de especialización:

- a. Formado por 6 aulas situadas en el aulario en las que se imparten los seis cursos de Formación Profesional (dos aulas para el ciclo de SMR, dos para el ciclo de ASIR y dos para el ciclo de DAW) de aproximadamente 50 metros cuadrados cada una de ellas.
- b. El tamaño de las aulas no es el adecuado para realizar clases teóricas y prácticas cuando el grupo de alumnos es superior a 26 alumnos.
- c. Para el grupo Distancia, no será necesaria la utilización de ningún aula, pero si sería útil que el profesor pudiera tener una sala disponible con conexión a Internet donde pudiera trabajar.
- d. Los cursos de especialización se imparten en horario de tarde y ocupan las mismas aulas que los grados superiores.

b) Aulas APE



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

- a. La asignatura de Bachillerato y de la ESO se imparte en las aulas APE del centro o en aulas tradicionales con el apoyo de ordenadores portátiles.

c) Aulas para FP Básica

- a. La formación profesional básica se imparte en otras aulas independientes de los Ciclos.
- b. El aula de primero está en la planta baja del aulario.

El aula de segundo está en el edificio principal del instituto, un aula situada entre las aulas APE y ATECA.

d) Aula ATECA

- a. Aula de dotación europea para el desarrollo de proyectos de innovación.

En la mayoría de las aulas debido al gran número de alumnos matriculados en algunos cursos (principalmente en los cursos de primero), las aulas están formadas por hileras de ordenadores para intentar aprovechar el espacio de la forma más óptima posible. Aunque en algunos casos cuando hay pocos alumnos es posible distribuir las en forma de U para realizar las clases prácticas, permitiendo un control visual rápido de los ordenadores por parte del profesor, y en el centro de la clase disponer de mesas adicionales para realizar las clases teóricas.

4. Resultados del aprendizaje

Son objetivos comunes los descritos en el Proyecto educativo del centro, en los que respecta a la convivencia, integración, trabajo en equipo y respeto mutuo entre los integrantes de la comunidad docente.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

4.1 Objetivos comunes

Adicionalmente, los objetivos comunes para este ciclo formativo son los descritos en el Real Decreto 1629/2009:

1. Analizar la estructura del software de base, comparando las características y prestaciones de sistemas libres y propietarios, para administrar sistemas operativos de servidor.
2. Instalar y configurar el software de base, siguiendo documentación técnica y especificaciones dadas, para administrar sistemas operativos de servidor.
3. Instalar y configurar software de mensajería y transferencia de ficheros, entre otros, relacionándolos con su aplicación y siguiendo documentación y especificaciones dadas, para administrar servicios de red.
4. Instalar y configurar software de gestión, siguiendo especificaciones y analizando entornos de aplicación, para administrar aplicaciones.
5. Instalar y administrar software de gestión, relacionándolo con su explotación, para implantar y gestionar bases de datos.
6. Configurar dispositivos hardware, analizando sus características funcionales, para optimizar el rendimiento del sistema.
7. Configurar hardware de red, analizando sus características funcionales y relacionándolo con su campo de aplicación, para integrar equipos de comunicaciones.
8. Analizar tecnologías de interconexión, describiendo sus características y posibilidades de aplicación, para configurar la estructura de la red telemática y evaluar su rendimiento.
9. Elaborar esquemas de redes telemáticas utilizando software específico para configurar la estructura de la red telemática.
10. Seleccionar sistemas de protección y recuperación, analizando sus características funcionales, para poner en marcha soluciones de alta disponibilidad.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

11. Identificar condiciones de equipos e instalaciones, interpretando planes de seguridad y especificaciones de fabricante, para supervisar la seguridad física.
12. Aplicar técnicas de protección contra amenazas externas, tipificándolas y evaluándolas para asegurar el sistema.
13. Aplicar técnicas de protección contra pérdidas de información, analizando planes de seguridad y necesidades de uso para asegurar los datos.
14. Asignar los accesos y recursos del sistema, aplicando las especificaciones de la explotación, para administrar usuarios
15. Aplicar técnicas de monitorización interpretando los resultados y relacionándolos con las medidas correctoras para diagnosticar y corregir las disfunciones.
16. Establecer la planificación de tareas, analizando actividades y cargas de trabajo del sistema para gestionar el mantenimiento.
17. Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para resolver problemas y mantener una cultura de actualización e innovación.
18. Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones y efectuando consultas para liderar las mismas.
19. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para gestionar su carrera profesional.
20. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
21. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

4.2 Objetivos específicos del módulo (Resultados de aprendizaje)

RA 1. Implantar sistemas gestores de bases de datos analizando sus características y ajustándose a los requerimientos del sistema.

RA 2. Configurar el sistema gestor de bases de datos interpretando las especificaciones técnicas y los requisitos de explotación.

RA 3. Implantar métodos de control de acceso utilizando asistentes, herramientas gráficas y comandos del lenguaje del sistema gestor.

RA 4. Automatizar tareas de administración del gestor describiéndolas y utilizando guiones de sentencias.

RA 5. Optimizar el rendimiento del sistema aplicando técnicas de monitorización y realizando adaptaciones.

RA 6. Aplicar criterios de disponibilidad analizándolos y ajustando la configuración del sistema gestor.

5. Contenidos

Unidad de Trabajo 1: Implantación de sistemas gestores de bases de datos

- 1.1. Instalación, creación y configuración de bases de datos
- 1.2. Elección e instalación de los sistemas gestores de bases de datos
- 1.3. Conexión a la base de datos
- 1.4. Ejecución de comandos en la consola de comandos
- 1.5. Ficheros de datos, de actualización y de control
- 1.6. Diccionario de datos de Oracle
- 1.7. Gestión del almacenamiento en Oracle



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

Unidad de Trabajo 2: Configuración de sistemas gestores de bases de datos

- 2.1. Inicio y parada de las bases de datos
- 2.2. Gestión de instancias y sus parámetros de configuración
- 2.3. Ficheros de parámetros de inicialización
- 2.4. Información sobre los parámetros, las instancias, las sesiones y la base de datos

Unidad de Trabajo 3: Control de acceso a la información

- 3.1. Vistas personalizadas
- 3.2. Sinónimos de tablas y de vistas
- 3.3. Gestión de cuentas de usuarios y sus privilegios
- 3.4. Gestión de roles y de perfiles
- 3.5. Gestión de usuarios en tecnología *multitenant*

Unidad de Trabajo 4: Automatización de tareas de administración.

- 4.1. Programas PL/SQL
- 4.2. Estructuras de control PL/SQL
- 4.3. Diseño y uso de subprogramas
- 4.4. Control mediante disparadores en PL/SQL
- 4.5. Tratamiento del resultado de una consulta

Unidad de Trabajo 5. Monitorización y optimización

- 5.1. Monitorización en bases de datos
- 5.2. Control de los registros de auditoría
- 5.3. Herramientas de monitorización
- 5.4. Gestión de índices
- 5.5. Optimización de consultas



5.6 Gestión de alertas

Unidad de Trabajo 6. Bases de datos distribuidas y replicadas.

6.1. Configuración de bases de datos distribuidas

6.2. Arquitectura Oracle basada en enlaces de bases de datos

6.3. Bases de datos replicadas

Unidad de Trabajo 7. Proyecto modular.

7.1 Realización de un proyecto para repasar, ampliar y prácticas los conceptos vistos en clase:

- Configuración de SGBD
- Optimización de procesos y consultas
- Automatización

6. Concordancia de las unidades de trabajo con los resultados de aprendizaje

En el siguiente cuadro resumen, se especifica la concordancia entre los objetivos específicos de este módulo y las unidades de trabajo (la X muestra correspondencia):

U.T / RA	RA 1	RA. 2	RA. 3	RA. 4	RA. 5	RA. 6
U.T. 1	X					
U.T. 2		X				
U.T. 3			X			
U.T. 4				X		
U.T. 5					X	
U.T. 6						X
U.T. 7	X	X		X	X	



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

7. Temporalización

A continuación, se plantea el calendario de ejecución de las unidades de trabajo ya descritas, la **duración asignada es orientativa** y puede modificarse y adaptarse durante el curso dependiendo del tipo de alumnado, recursos con los que se pueda contar en clase o posibles imprevistos:

Unidad de Trabajo	Duración prevista	Trimestre
UT1	8	1º
UT2	6	1º
UT3	7	1º
UT4	12	2º
UT5	6	2º
UT6	6	2º
UT7	20	3º
Duración total:	65	

8. Metodología

Los aspectos metodológicos que se pretenden aplicar en este módulo descansan en la idea de que el alumno se considere parte activa de la actividad docente, con esto se pretende involucrarlo en el proceso de asimilación de nuevos conceptos y adquisición de capacidades no como un mero contenedor de éstas sino como un productor directo de estos conocimientos y habilidades en sí mismo.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

De igual forma se pretende que el alumno respete al profesor y a sus compañeros, respetando igualmente el material de la clase. Dado el poco material disponible para impartir este módulo, esta última premisa se convierte en vital para poder realizar un aprendizaje correcto de la materia.

Los medios que se implantarán en la medida de lo posible para conseguir estos fines son:

- Estructuración de la clase de la forma más óptima posible para aprovechar el espacio según el número de alumnos en el aula.
- Utilización de la pantalla digital o el proyector para realizar las explicaciones prácticas de software.
- Agrupación de algunas horas de clase en bloques de 2 sesiones lectivas, con el fin de poder planificar teoría y ejercicios prácticos en el mismo día.
- Realización de actividades en grupo que permitan, de una forma próxima y fácil, el aporte de distintos puntos de vista sobre un tema concreto.
- Agrupaciones de alumnos para realizar proyectos o ejercicios conjuntos.
- Planteamiento de actividades creativas donde el alumno pueda aportar su criterio a los temas comentados.
- Por otra parte, se plantea la necesidad de motivar e incentivar el interés del alumno por los temas referenciados en clase, esto se concreta en los puntos siguientes:
 - Acercamiento de los temas didácticos al mundo real, aportando publicaciones y documentación de productos lo más conocidos y asequibles posible.
 - Desmitificando la teoría más abstracta y convirtiéndola en cosas tangibles. Es decir, analizando el punto de vista práctico de los conceptos expresados en clase.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

- Planteando ejemplos de aplicación de los trabajos en clase en el mundo laboral real (o lo más cercano posible) de forma que se vaya formando la imagen, en cada alumno, de su perfil profesional.
- Se utilizará en la medida de lo posible la plataforma Moodle proporcionada por la Junta de comunidades, integrado en Educamos CLM, para proporcionar a los alumnos materiales de consulta, así como ejercicios y tareas.

8.1 Alumnado pendiente

- Se utilizará de forma intensiva la plataforma Moodle, para la comunicación de todos los miembros del módulo, proporcionar materiales, así como ejercicios y tareas:
 - El profesor creará un curso en la plataforma “Educamos” de la junta.
 - Si fuera necesario los alumnos deberán registrarse en la plataforma a principio de curso.
 - El profesor matriculará al alumnado o facilitará a los mismos la forma de matricularse del curso en la plataforma.
 - Se publicará todo el material necesario para desarrollar el plan de recuperación, de forma que el alumnado pueda organizar su tiempo disponible. Si fuera necesario, se podrá incluir material adicional.
 - El profesor facilitará en la plataforma su correo electrónico y quedará a disposición de los alumnos para la resolución de dudas y dificultades.
 - El alumnado podrá vía email solicitar horas de tutoría. Las tutorías podrán realizarse físicamente, telemáticamente si no existiera



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

espacio disponible o por motivos de incompatibilidad horaria, incluso fuera del horario lectivo para facilitar el acceso a los alumnos pendientes.

- La entrega de las tareas se realizará utilizando la plataforma Moodle.
- Las pruebas de evaluación podrán consistir:
 - ▶ Micropruebas online (pruebas consistentes en preguntas cortas con un tiempo muy limitado de respuesta aproximadamente 10 minutos para toda la prueba).
 - ▶ Pruebas practicas a realizar presencialmente.
 - ▶ Trabajos a realizar de manera individual por parte de los alumnos, en este último caso se puede solicitar a los alumnos que realicen una defensa telemática de su trabajo.
- Si por alguna circunstancia la plataforma no estuviera disponible, se buscará una alternativa.
- Por otra parte se plantea la necesidad de motivar e incentivar el interés del alumno por los temas referenciados en clase, esto se concreta en los puntos siguientes:
 - Acercamiento de los temas didácticos al mundo real, aportando publicaciones y documentación de productos lo más conocidos y asequibles posible.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

9 Evaluación

La evaluación será continua, formativa y sumativa, considerándose además de las pruebas objetivas, el trabajo en clase, el progreso, el interés por el módulo, la atención, etc.

9.1 El proceso de evaluación

9.1.1 Evaluación inicial

Al comienzo de cada Unidad de Trabajo se realizará un pequeño debate que permitirá saber cuál es el nivel de conocimientos del alumno sobre cada tema, realizando introducciones sobre aquellos aspectos necesarios para el tema que el alumno no tiene o no ha adquirido completamente, o una pequeña introducción al tema. Se orientará a los alumnos acerca de los contenidos del tema para que los ubiquen dentro de los conocimientos informáticos adquiridos en el curso pasado, o bien en unidades de trabajo anteriores.

En el caso de que Unidades de Trabajo anteriores sirvan como base a una nueva Unidad de Trabajo, los alumnos en esta fase realizarán un repaso de esos conceptos.

9.1.2 Procedimientos para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado

Utilizando la observación y el análisis de los trabajos desarrollados, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

1. El trabajo en equipo
2. La investigación de los contenidos
3. La asistencia regular a clase
4. La puntualidad
5. La correcta utilización del material y equipos
6. Participación en clase



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

7. Realización y presentación de los trabajos obligatorios solicitados por el profesor.
8. La elaboración de los trabajos optativos
9. Pruebas escritas, con contenidos teóricos y prácticos

Se considera que estos instrumentos de evaluación son adecuados para los criterios de evaluación de este módulo.

9.1.3 Evaluación sumativa

Al final de ciertos bloques de unidades de trabajo, fundamentales para proseguir el desarrollo del módulo, se realizarán pruebas específicas de evaluación escritas llevadas a cabo por el alumno de forma individual. En ciertas unidades de trabajo se realizarán proyectos o ejercicios de síntesis que deberán ser entregados en una fecha límite que serán calificados en ese trimestre.

9.2 Criterios de evaluación

- 1. Implanta sistemas gestores de bases de datos analizando sus características y ajustándose a los requerimientos del sistema:**
 - a. Se ha reconocido la utilidad y función de cada uno de los elementos de un sistema gestor de bases de datos.
 - b. Se han analizado las características de los principales sistemas gestores de bases de datos.
 - c. Se ha seleccionado el sistema gestor de bases de datos.
 - d. Se ha identificado el software necesario para llevar a cabo la instalación.
 - e. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos hardware.
 - f. Se han instalado sistemas gestores de bases de datos.
 - g. Se ha documentado el proceso de instalación.



- h. Se ha interpretado la información suministrada por los mensajes de error y ficheros de registro.
- i. Se han resuelto las incidencias de la instalación.
- j. Se ha verificado el funcionamiento del sistema gestor de bases de datos.
- k. Se han reconocido las diferencias existentes entre sistemas gestores de bases de datos transaccionales (OLTP) y sistemas gestores de bases de datos orientadas al procesamiento analítico (OLAP).

2. Configura el sistema gestor de bases de datos interpretando las especificaciones técnicas y los requisitos de explotación:

- a. Se han descrito las condiciones de inicio y parada del sistema gestor.
- b. Se ha seleccionado el motor de base de datos.
- c. Se han asegurado las cuentas de administración.
- d. Se han configurado las herramientas y software cliente del sistema gestor.
- e. Se ha configurado la conectividad en red del sistema gestor.
- f. Se han definido las características por defecto de las bases de datos.
- g. Se han definido los parámetros relativos a las conexiones (tiempos de espera, número máximo de conexiones, entre otros).
- h. Se ha documentado el proceso de configuración.

3. Implanta métodos de control de acceso utilizando asistentes, herramientas gráficas y comandos del lenguaje del sistema gestor:

- a. Se han creado vistas personalizadas para cada tipo de usuario.
- b. Se han creado sinónimos de tablas y vistas.
- c. Se han creado y eliminado cuentas de usuario.
- d. Se han identificado los privilegios sobre las bases de datos y sus elementos.
- e. Se han agrupado y desagrupado privilegios.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

- f. Se han asignado y eliminado privilegios a usuarios.
- g. Se han asignado y eliminado grupos de privilegios a usuarios.
- h. Se ha garantizado el cumplimiento de los requisitos de seguridad.

4. Automatiza tareas de administración del gestor describiéndolas y utilizando guiones de sentencias:

- a. Se ha reconocido la importancia de automatizar tareas administrativas.
- b. Se han descrito los distintos métodos de ejecución de guiones.
- c. Se han identificado las herramientas disponibles para redactar guiones.
- d. Se han definido y utilizado guiones para automatizar tareas.
- e. Se han identificado los eventos susceptibles de activar disparadores.
- f. Se han definido disparadores.
- g. Se han adoptado medidas para mantener la integridad y consistencia de la información.
- h. Se han adoptado medidas para mantener la integridad y consistencia de la información.

5. Optimiza el rendimiento del sistema aplicando técnicas de monitorización y realizando adaptaciones:

- a. Se han identificado las herramientas de monitorización disponibles para el sistema gestor.
- b. Se han descrito las ventajas e inconvenientes de la creación de índices.
- c. Se han creado índices en tablas y vistas.
- d. Se ha optimizado la estructura de la base de datos.
- e. Se han optimizado los recursos del sistema gestor.
- f. Se ha obtenido información sobre el rendimiento de las consultas para su optimización.

	<p style="text-align: center;"> IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas gestores de bases de datos Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red Curso 2025/2026 </p>
--	--

- g. Se han programado alertas de rendimiento.
- h. Se han realizado modificaciones en la configuración del sistema operativo para mejorar el rendimiento del gestor.

6. Aplica criterios de disponibilidad analizándolos y ajustando la configuración del sistema gestor:

- a) Se ha reconocido la utilidad de las bases de datos distribuidas.
- b) Se han descrito las distintas políticas de fragmentación de la información.
- c) Se ha implantado una base de datos distribuida homogénea.
- d) Se ha creado una base de datos distribuida mediante la integración de un conjunto de bases de datos preexistentes.
- e) Se ha configurado un “nodo” maestro y varios “esclavos” para llevar a cabo la replicación del primero.
- f) Se ha configurado un sistema de replicación en cadena.
- g) Se ha comprobado el efecto de la parada de determinados nodos sobre los sistemas distribuidos y replicados.

9.3 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación necesarios para la formación en empresa

Los siguientes resultados de aprendizaje y sus correspondientes criterios de evaluación, deben ser necesariamente alcanzados en su totalidad para poder incorporarse a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de esta forma se garantiza que el desempeño del alumnado en la empresa no va suponer un riesgo para sí mismo, para la seguridad de los trabajadores o trabajadoras, sus instalaciones o para el tratamiento de la información confidencial de la empresa.

1. Instala sistemas gestores de bases de datos analizando sus características y ajustándose a los requerimientos del sistema:



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

- a. Se ha reconocido la utilidad y función de cada uno de los elementos de un sistema gestor de bases de datos.
- b. Se han analizado las características de los principales sistemas gestores de bases de datos.
- c. Se ha seleccionado el sistema gestor de bases de datos.
- d. Se ha identificado el software necesario para llevar a cabo la instalación.
- e. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos hardware.
- f. Se han instalado sistemas gestores de bases de datos.

2. Configura el sistema gestor de bases de datos interpretando las especificaciones técnicas y los requisitos de explotación:

- d. Se han configurado las herramientas y software cliente del sistema gestor.
- e. Se ha configurado la conectividad en red del sistema gestor.
- f. Se han definido las características por defecto de las bases de datos.
- g. Se han definido los parámetros relativos a las conexiones (tiempos de espera, número máximo de conexiones, entre otros).

3. Implanta métodos de control de acceso utilizando asistentes, herramientas gráficas y comandos del lenguaje del sistema gestor:

- a. Se han creado vistas personalizadas para cada tipo de usuario.
- b. Se han creado sinónimos de tablas y vistas.
- c. Se han creado y eliminado cuentas de usuario.
- d. Se han identificado los privilegios sobre las bases de datos y sus elementos.
- e. Se han agrupado y desagrupado privilegios utilizando roles.
- f. Se han asignado y eliminado privilegios y roles a usuarios.
- g. Se han asignado y eliminado grupos de privilegios a usuarios.
- h. Se ha garantizado el cumplimiento de los requisitos de seguridad.



4. Automatiza tareas de administración del gestor describiéndolas y utilizando guiones de sentencias:

- a. Se ha reconocido la importancia de automatizar tareas administrativas.
- b. Se han descrito los distintos métodos de ejecución de guiones.
- c. Se han identificado las herramientas disponibles para redactar guiones.
- d. Se han definido y utilizado guiones para automatizar tareas.
- e. Se han identificado los eventos susceptibles de activar disparadores.
- f. Se han definido disparadores.
- g. Se han adoptado medidas para mantener la integridad y consistencia de la información.
- h. Se han adoptado medidas para mantener la integridad y consistencia de la información.

5. Optimiza el rendimiento del sistema aplicando técnicas de monitorización y realizando adaptaciones:

- a. Se han identificado las herramientas de monitorización disponibles para el sistema gestor.
- b. Se han descrito las ventajas e inconvenientes de la creación de índices.
- c. Se han creado índices en tablas y vistas.

6. Aplica criterios de disponibilidad analizándolos y ajustando la configuración del sistema gestor:

- a. Se ha reconocido la utilidad de las bases de datos distribuidas.
- b. Se han descrito las distintas políticas de fragmentación de la información.
- c. Se ha implantado una base de datos distribuida homogénea.
- d. Se ha creado una base de datos distribuida mediante la integración de un conjunto de bases de datos preexistentes.
- e. Se ha configurado un “nodo” maestro y varios “esclavos” para llevar a cabo la replicación del primero.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

- f. Se ha configurado un sistema de replicación en cadena.
- g. Se ha comprobado el efecto de la parada de determinados nodos sobre los sistemas distribuidos y replicados.

9.4 Criterios de calificación

La calificación final del módulo profesional se obtendrá a partir de la media ponderada de los resultados de aprendizaje vinculados a:

- Actividades de enseñanza teóricas: Se evaluarán los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje que el docente crea conveniente. Contará hasta un máximo de un 40% de la nota de cada criterio de evaluación.
- Actividades de enseñanza prácticas: Se evaluarán los criterios de evaluación asociadas a cada resultado de aprendizaje que el docente crea conveniente. Contará hasta un máximo de un 40% de la nota de cada criterio de evaluación.
- Pruebas presenciales teórico-prácticas: Se evaluarán los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje que el docente crea conveniente. Contará hasta un máximo de un 60% de la nota de cada criterio de evaluación.
- Participación en clase: Al valor obtenido de la suma de los dos apartados anteriores se aplicarán las notas obtenidas por participación en clase, sin que la calificación final de cada evaluación pueda ser nunca inferior a cero ni superior a diez. Este apartado consiste en aplicar un sistema de positivos, donde tanto la calificación obtenida como el motivo del mismo se anotarán en el cuaderno del profesor. La calificación de positivos estará comprendida entre 0 y 0,5



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

Sin embargo, para adquirir cada resultado de aprendizaje es necesario:

- Haber entregado todas las actividades de enseñanza teóricas y prácticas, consiguiendo al menos un 4,5 sobre 10 de media.
- Haber obtenido, al menos, un 5 sobre 10 en cada una de las pruebas presenciales teórico-prácticas.

Para la superación del módulo es requisito indispensable que el alumno supere todos y cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo de acuerdo a los criterios de calificación establecidos.

Una vez superados todos los resultados de aprendizaje, la calificación final del módulo se obtendrá sumando la calificación obtenida en cada uno de los RRAA, de acuerdo con los porcentajes de ponderación.

Del resultado se tomará la parte entera, redondeando por exceso la cifra si la parte decimal resultase ser igual o superior a 5.

La calificación final del módulo, por lo tanto, se establecerá según los siguientes puntos:

- El rango de calificación será de 1 a 10 valor entero
- El peso de las calificaciones de los RRAA se realizará mediante una media ponderada.
- El valor mínimo en los RRAA para considerar que las capacidades profesionales han sido alcanzadas será de 5. En el caso, que algún RRAA presente una puntuación inferior a 5, entonces la calificación final del módulo no podrá ser superior a 4.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

El alumno deberá superar cada uno de los criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje. La nota final del módulo corresponde a la media ponderada de la nota obtenida en cada uno de los resultados de aprendizaje.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	% Asignado Evaluación
RA 1. Instala sistemas gestores de bases de datos analizando sus características y ajustándose a los requerimientos del sistema.	20
RA 2. Configura el sistema gestor de bases de datos interpretando las especificaciones técnicas y los requisitos de explotación.	10
RA 3. Instala métodos de control de acceso utilizando asistentes, herramientas gráficas y comandos del lenguaje del sistema gestor.	20
RA 4. Automatiza tareas de administración del gestor describiéndolas y utilizando guiones de sentencias.	20
RA 5. Optimiza el rendimiento del sistema aplicando técnicas de monitorización y realizando adaptaciones.	15
RA 6. Aplica criterios de disponibilidad analizándolos y ajustando la configuración del sistema gestor.	15
	100%

9.5 Recuperación

El alumno deberá recuperar los RRAA no superadas en el examen final que se realizará en la primera convocatoria ordinaria. Solo se deberán recuperar únicamente aquellos RRAA no superados. En el caso de no recuperar los RRAA, entonces la calificación final del módulo no podrá ser superior a 4, considerándose el mismo suspenso.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

Para poder realizar este examen es necesario haber presentado todos los trabajos prácticos solicitados por el profesor a lo largo de todo el curso y tener una calificación de 5 en estos.

La calificación final se obtendrá:

- Como la media ponderada con las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación superados y las obtenidas en la prueba final en los criterios de evaluación anteriormente no superados. Además, la calificación obtenida en la prueba final para cada criterio de evaluación pendiente debe ser igual o superior a 5 sobre 10. En el caso que la media ponderada sea igual o superior a 5 sobre 10 y la calificación de la prueba final sobre algún criterio de evaluación sea inferior a 5 sobre 10, la calificación del módulo será de 4 sobre 10 y no se considerará el módulo superado.

Acceso a la segunda convocatoria ordinaria

Los alumnos que, después de la primera convocatoria tengan módulos no superados, accederán a la segunda convocatoria de cada curso académico. No obstante, si el alumno no se presenta a la prueba de evaluación preparada por los profesores para la segunda convocatoria, se entenderá que el alumno renuncia a la misma, sin necesidad de haberlo solicitado previamente.

El acceso a la segunda convocatoria ordinaria se realizará independientemente del tipo de matrícula del alumno (ordinaria o modular).

Antes de la realización de la segunda convocatoria ordinaria si el profesor lo considera oportuno se programarán ejercicios de recuperación que se deberán de entregar en la fecha establecida por cada profesor.

El examen de la segunda convocatoria ordinaria incluirá solo aquellos criterios de evaluación que no se hayan conseguido superar en la primera.

La segunda convocatoria ordinaria se realizará en el mes de junio.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

9.5.1 Planificación de las actividades de recuperación de los módulos no superados

Dado que se utiliza la plataforma Moodle a lo largo del módulo/asignatura, los alumnos tienen a su disposición el conjunto de ejercicios que les pueden servir de refuerzo para superar el examen de la segunda convocatoria ordinaria.

Se realizarán sesiones de repaso en el centro con el fin de que los alumnos puedan reforzar los contenidos no superados.

Se realizará una prueba final por cada una de las convocatorias ordinarias, esta prueba supondrá el 100% de la calificación, estado está comprendida entre 1-10. El alumno deberá obtener una calificación final igual o superior a 5 sobre 10 para superar el módulo.

9.6 Pérdida de la evaluación continua

En el caso de que un alumno no asista a clase, puede perder el derecho a ser evaluado de forma continua. En concreto aquellos alumnos que tengan un 25% de faltas de asistencia injustificadas POR MÓDULO perderán el derecho a la evaluación continua de ese módulo, por lo que deberán presentarse a una prueba objetiva al finalizar el módulo.

En este módulo, el porcentaje de faltas injustificadas que puede tener un alumno antes de perder el derecho a la evaluación continua es: 39

La pérdida de la evaluación continua se realiza únicamente para el módulo en el que se hayan detectado las faltas de asistencia injustificadas, y no para todo el ciclo formativo.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

La justificación válida para los alumnos se realizará mediante un justificante médico expedido por autoridades médicas o por causas de fuerza mayor que el alumno pueda alegar y sean aceptadas por el profesor.

Adicionalmente, para fomentar el cuidado y corresponsabilidad del material de clase y pre pararles para el trabajo en empresa de forma responsable, los alumnos que causen daño intencionado o por negligencia no cuiden el mismo deberán reparar el daño causado al amparo de la Ley de Autoridad del Profesorado. En el caso de que no reparen el daño causado **perderán el derecho a la evaluación continua en todos los módulos en los que estén matriculados**. Los alumnos volverán a ser evaluados de forma continuada cuando reparen el daño causado.

9.6.1 Sistemas e instrumentos de evaluación para los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua

En el caso de que un alumno pierda el derecho a evaluación continua, deberá presentarse al examen final del curso que se realizará la última semana del curso. En base a ese examen final se calificará el módulo en la primera sesión de evaluación ordinaria. Aun así, el alumno deberá entregar los trabajos que considere el profesor PREVIA realización del examen. En el caso de no entregar los trabajos, el alumno no podrá realizar el examen final.

La calificación final obtenida se calculará según lo descrito en el apartado 9.3 de esta programación didáctica.

	<p>IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA</p> <p>Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas gestores de bases de datos</p> <p>Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red</p> <p>Curso 2025/2026</p>
--	--

9.6.2 Procedimiento de notificación de la pérdida de la evaluación continua

El procedimiento de notificación de la pérdida de la evaluación continua es el siguiente:

1. Una vez el alumno haya perdido el derecho a la evaluación continua, al alcanzar el 25% de las faltas injustificadas, el profesor notificará del hecho al tutor del grupo.
2. El tutor del grupo contactará con el resto de los profesores, por si hubiera algún módulo con alguna circunstancia similar.
3. En el menor tiempo posible se notificará por carta al alumno o a sus tutores legales (en el caso de menores de edad), enviada por el tutor desde la secretaría del centro (con registro de entrada) con el visto bueno de la Dirección del centro. La comunicación se realizará según el modelo establecido en el Anexo I de la orden 29/07/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de CLM, por la que se regula la evaluación del alumnado de Formación Profesional.
4. La realización del examen final de curso será posible si el alumno entrega los trabajos prácticos indicados por el profesor.

9.6.3 Casos específicos

Aquellos alumnos que presenten una justificación a las faltas de asistencia (únicamente debida a causas justificadas), **no perderán el derecho a la evaluación continua**, pero deberán igualmente presentarse a los exámenes parciales y entregar los trabajos prácticos. En el caso de que no lo hagan deberán presentarse al examen final de curso.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

Independientemente de lo anterior, es responsabilidad del alumno realizar un seguimiento de las explicaciones realizadas en clase, para poder entregar los proyectos y realizar los exámenes con el resto de la clase.

9.7 Autoevaluación del profesorado

La autoevaluación del profesorado está englobada en el Proyecto Educativo del Centro (según su plan de autoevaluación del centro), y se percibe como una forma de mejora y calidad de la enseñanza.

La autoevaluación del profesorado es una práctica constante y continua en el Departamento de Informática, que demuestra a lo largo de cada curso escolar una innovación de metodologías y capacidad de inventiva para poder impartir enseñanzas a pesar de los escasos recursos materiales de los que dispone. Esta autoevaluación del trabajo docente suele ser un proceso interno, de reflexión intrínseca y de necesidad esencial en el trabajo del profesorado. Conviene sin embargo realizar una reflexión escrita de forma periódica, por lo que una vez terminadas las evaluaciones del primer y segundo trimestre, el profesorado realiza una autoevaluación de su trabajo y metodología empleada. En esa autoevaluación se recogerán los siguientes aspectos:

Medidas tomadas durante el trimestre que se deben autoevaluar:

1. Medidas metodológicas (clase magistral, libro de texto, nuevas tecnologías,...)
2. Organizativas del aula
3. Agrupamientos del alumnado
4. Evaluación
5. Actividades de recuperación
6. Acción tutorial
7. Material



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

8. Problemas encontrados
9. Correcciones
10. Departamentales

Medidas que se deben tomar durante el siguiente trimestre:

1. Medidas metodológicas (clase magistral, libro de texto, nuevas tecnologías,...)
2. Organizativas del aula
3. Agrupamientos del alumnado
4. Evaluación
5. Actividades de recuperación
6. Acción tutorial
7. Material
8. Problemas encontrados
9. Correcciones

Resultados académicos:

1. Porcentaje de alumnos por tramos de calificación.
2. Porcentaje de abandonos o renunciaciones de convocatorias
3. Número de faltas de asistencia

10 Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Se realizarán las adaptaciones necesarias en los medios y procedimientos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de garantizar su accesibilidad a las pruebas y que sea evaluado con los medios apropiados a sus posibilidades y características.

	<p>IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA</p> <p>Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas gestores de bases de datos</p> <p>Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red</p> <p>Curso 2025/2026</p>
--	--

En todo caso, en el proceso de evaluación se comprobará que el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje establecidos para cada uno de los módulos que forman parte del ciclo formativo.

En ningún caso se realizarán adaptaciones curriculares significativas.

11 Material didáctico

Los recursos necesarios para impartir este módulo son los siguientes:

- Pizarra
- Pizarra digital.
- Ordenador con VMware, Microsoft Office, Acrobat Reader, Visual Studio Code, Servidor XAMP, y Chrome.
- Conexión a Internet
- Educamos, herramientas puestas a disposición por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Cuidado del material

En la situación actual en la que nos encontramos, con unos presupuestos ajustados y un material escaso, se hace IMPRESCINDIBLE en el Departamento de Informática exigir un cuidado del material a los alumnos. Afortunadamente, esta necesidad viene incluso amparada por ley de CLM, por lo que, en el caso de rotura del material por parte de un alumno, se exigirá el cumplimiento de la Ley de Autoridad del Profesorado, donde se especifica, en su Artículo 7:

“Artículo 7. Responsabilidad y reparación de daños.

Los alumnos/as o personas con él relacionadas que individual o colectivamente causen, de forma intencionada o por negligencia, daños a las instalaciones, equipamientos informáticos, incluido el software, o cualquier material del centro, así como a los bienes



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

de los miembros de la comunidad educativa, quedarán obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento, cuando no medie culpa in vigilando de los/as profesores/as. Asimismo, deberán restituir los bienes sustraídos, o reparar económicamente el valor de estos.

2. En todo caso, quienes ejerzan la patria potestad o la tutela de los menores de edad serán responsables civiles en los términos previstos por la legislación vigente.”

En el caso de que un alumno cause daño a las instalaciones o material, se amonestará de la acción por escrito informando a Jefatura de Estudios para que tome las medidas disciplinarias oportunas, y gestione la aplicación del artículo mencionado anteriormente.

Como se ha comentado en el apartado 9.6, los alumnos que causaran daño a las instalaciones o material y no reparen el daño causado perderán el derecho a la evaluación continua.

12 Actividades extraescolares

Las actividades extraescolares muy importantes para la motivación del alumnado, por lo tanto, siempre que sea posible se organizarán salidas que sean provechosas para los alumnos (Como ferias de informática, empresas de informática, etc.). Incluso si es posible se contactará con antiguos alumnos para que den una charla a los alumnos actuales sobre su visión del mundo laboral después de haber obtenido el título.

En este curso en concreto tenemos planificada una visita al centro de ciberseguridad de Google en Málaga para el mes de febrero.



IES ARCIPRESTE DE HITA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Programación didáctica del módulo: Administración de sistemas
gestores de bases de datos
Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2025/2026

13 Bibliografía

- Administración de sistemas gestores de bases de datos -Paraninfo
- El profesor ha elaborado un material propio que será colgado en Educamos para consulta de los alumnos.